



## ACTA 1. VIGILANTE DE ZONAS VERDES

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### **ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelurra, a 11 de diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **seis** plazas de **personal funcionario**, de **VIGILANTES DE ZONAS VERDES**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada parcial al 60%. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de fitosanitarios.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento los certificados de servicios prestados y al Archivo Municipal los certificados de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Antonio García Pinto, Dña. Ausencia Hervás Nielfa y Dña Eva Maria Sánchez Molina.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 1. VIGILANTE DE ZONAS VERDES

Igualmente se requiere de oficio la documentación de D. Maria Jose Tercero Fernández, ya que ha sido resuelto de manera favorable el recurso de reposición interpuesto por la aspirante, según Decreto de alcaldía 2024/1627 de fecha 29 noviembre de 2024.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **2 puntos por hora hasta un máximo de 35 puntos**.

-**El haber superado algún proceso selectivo** convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el 30 de octubre de 2024, último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024). Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



### ACTA 1. VIGILANTE DE ZONAS VERDES

VIGILANTES DE ZONAS VERDES (6 PLAZAS) 60%														
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 60 P)					OTROS MÉRITOS (HASTA 40 P)					
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES			CURSOS FORMACIÓN 2 PTOS/HORA					
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES* 0,5		MESES* 0,2	TOTAL EXP (MAX 60 P)	Nº HORAS	HORA S *2	TOTAL CURSOS (MAX 35)	P. SEL (5P)	TOTAL MÉRITO S (40 P)	TOTAL
1	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	***6318**	ESPADAS RODRÍGUEZ	FRANCISCA	145	72,5	0	0	60	70	140	35	5	40	100
3	***6085**	EXPÓSITO ROYO	MARIA DE LOS ANGELES	213	106,5	0	0	60	80	160	35	5	40	100
4	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	112	56	0	0	56	380	760	35	5	40	96
5	***6198**	TERCERO FERNÁNDEZ	MARIA JOSE	43	21,5	0	0	21,5	64	128	35	5	40	61,5

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación provisional de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

1. Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
2. El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de convocatoria.
3. De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
4. De persistir el empate, mejor expediente académico.

VIGILANTES DE ZONAS VERDES (6 PLAZAS) 60%						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP PROFESIONAL	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	***6085**	EXPÓSITO ROYO	MARIA DE LOS ANGELES	60	40	100
2	***6318**	ESPADAS RODRÍGUEZ	FRANCISCA	60	40	100
3	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	56	40	96
4	***6198**	TERCERO FERNÁNDEZ	MARIA JOSE	21,5	40	61,5
5	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	0	NO APTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qhYM4xiQwGhR5Zdujs/y  
 Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 13/12/2024 08:44:23  
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4  
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4K1KGmzJNNHXA+HqWXie  
 Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 12/12/2024 11:21:54  
 Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 12/12/2024 14:16:20  
 El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4



## ACTA 1. VIGILANTE DE ZONAS VERDES

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación provisional con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas y 20 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación de **seis plazas de personal funcionario, de VIGILANTES DE ZONAS VERDES.**

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qhYM4xiQwGhR5Zdujs/y  
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LÓPEZ el 13/12/2024 08:44:23  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4K1KGmzJNNHXA+HqWXie  
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 12/12/2024 11:21:54  
Firmado por EVA MARÍA NOVALBOS REINA el 12/12/2024 14:16:20  
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## ACTA 2. OFICIAL ALBAÑILERÍA DE SEGUNDA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OFICIAL ALBAÑILERÍA 2<sup>a</sup>**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2. OFICIAL ALBAÑILERÍA DE SEGUNDA

OFICIAL ALBAÑILERÍA 2ª (2 PLAZAS) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP PROFESIONAL	MÉRITOS	TOTAL
1	***4681**	BELDAD ARENAS	JUAN CARLOS	60	21	81
2	***2136**	LETRADO ARREDONDO	ANGEL	3	40	43

El Tribunal acuerda declarar seleccionados a los aspirante **D. Juan Carlos Beldad Arenas** y **D. Ángel Letrado Arredondo**, que y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsu e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:05 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2. OPERARIO/A SEÑALIZACIÓN VIARIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.05 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **OPERARIO/A SEÑALIZACIÓN VIARIA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B Y C.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2. OPERARIO/A SEÑALIZACIÓN VIARIA

OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***9504**	FERNÁNDEZ PÉREZ	DANIEL	60	40	100
2	***8443**	CARRIÓN MUÑOZ	MONSERRAT	60	40	100
3	***6112**	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	35	35

El Tribunal acuerda declarar seleccionados a los aspirante **D. Daniel Fernández Pérez y Dña. Monserrat Carrión Muñoz**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:10 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.10 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PINTOR OFICIAL DE PRIMERA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir B.

Se procede a revisar las alegaciones presentadas que se resuelven de la siguiente manera:

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por **D. Prisco García Consuegra Martín Consuegra**, con DNI \*\*\*7584\*\*, mediante escrito de fecha de registro de entrada 02/12/2024 y número de registro de entrada 202499900011444, en el cual solicita

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA

que "sea revisada la documentación de su expediente y se proceda a valorar los méritos en experiencia profesional y en cursos de formación, solicitando al tribunal el desglose de méritos que le han sido considerados"

Examinado el expediente por parte del tribunal calificador. Han sido computados 54 meses de trabajo en la administración local, concretamente en el Ayuntamiento de Daimiel según certificado de servicios prestados y vida laboral presentada.

No existe documentación en su expediente, según se indica en la base 8.10 para poder baremar la experiencia en Ayuntamiento de Valdepeñas (certificado de servicios prestados), en cuanto a la experiencia como monitor en Herrera de la Mancha no se considera semejante a la plaza objeto de la convocatoria según base 8.4.

Según la base 8.5 de la convocatoria, en la que se indica que "dentro de otros méritos, se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con material transversal en la plaza en la que se opta", y vista la documentación obrante en su expediente, han sido considerados los siguientes cursos: 30 horas "Prevención de riesgos laborales"; 6 horas "Ciclo preventivo riesgos Laborales Construcción: montaje de estructuras tubulares"; 2 hora "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"; 30 horas "Trabajos en altura, montaje de andamios y espacios confinados"; 20 horas "Ciclo prevención riesgos Laborales Construcción: aparatos elevadores. **Se desestima la alegación.**

Resuelta la alegación planteada, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** del aspirante que ha obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

PINTOR OFICIAL DE PRIMERA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***4896**	DÍAZ SÁNCHEZ	SANTOS	60	40	100
2	***7584**	GARCÍA CONSUEGRA MARTÍN CONSUEGRA	PRISCO	27	35	62
3	***8150**	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	0	35	35

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Santos Díaz Sánchez** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## **ACTA 2 PINTOR OFICIAL DE PRIMERA**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:20 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 LOCUTOR/A DE RADIO

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### **ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal laboral, de LOCUTOR/A DE RADIO**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 LOCUTOR/A DE RADIO

LOCUTOR/A DE RADIO (1 PLAZAS). PERSONAL LABORAL. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***0191**	RODADO NIETO	MARIA TERESA	60	40	100
2	***1509**	SÁNCHEZ ROMERO DE AVILA	DAVID	0	40	40
3	***6574**	MOLINA LÓPEZ	MARIO SANTIAGO	0	40	40

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Maria Teresa Rodado Nieto** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:25 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 MONITOR JUVENTUD/ECOLOGÍA

<b>Expediente:</b> Procedimiento Genérico - Personal	<b>Núm. Expediente:</b> MIGUETURRA2024/007086
<b>Año: 2024</b>	

### **ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación para una plaza de personal funcionario, de MONITOR/A JUVENTUD/ECOLOGÍA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: cometidos especiales; jornada parcial del 60%. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y curso de monitor de actividades juveniles.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 MONITOR JUVENTUD/ECOLOGÍA

MONITOR JUVENTUD/ECOLOGÍA (1 PLAZA) PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8150**	MINGUELEZ MINGALLÓN	DAVID	60	40	100
2	***2492**	RIOS BLASCO	MIREYA	0	35	35

El Tribunal acuerda declarar seleccionado al aspirante **D. David Miguelez Mingallon**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:40 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.45 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir una plaza de **personal funcionario**, de **CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y el Carnet de Conducir C+E y certificado aptitud profesional (CAP).

Se procede a revisar las alegaciones presentadas que se resuelven de la siguiente manera:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por **D. Joaquín Cañas Sánchez, con DNI \*\*\*1273\*\***, mediante escrito de fecha de registro de entrada 25/11/2024 y número de registro de entrada 202400005691, en el cual solicita que *“le sea reconocida la experiencia profesional en la administración local ya que pertenece a la diputación Provincial de Ciudad Real, así como superar un proceso selectivo en administración local”*

Examinado el expediente por parte del tribunal calificador. No ha sido computado el tiempo trabajado en la Diputación de Ciudad Real ya que consta como mecánico. No se considera semejante a la plaza objeto de la convocatoria.

Según se indica en la base 8.5.2, 5 puntos por haber superado un proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria. No procede la puntuación en este apartado por haber superado proceso selectivo en otra administración. **Se desestima la alegación.**

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por **D. Francisco Cabanillas Bravo, con DNI \*\*\*9818\*\***, mediante escrito de fecha de registro de entrada 25/11/2024 y número de registro de entrada 202400005693, en el cual solicita que *“le sea reconocida la experiencia profesional en la administración local ya que pertenece a la diputación Provincial de Ciudad Real, así como superar un proceso selectivo en administración local”*

Examinado el expediente por parte del tribunal calificador. No ha sido computado el tiempo trabajado en la Diputación de Ciudad Real ya que consta como mecánico. No se considera semejante a la plaza objeto de la convocatoria.

Según se indica en la base 8.5.2, 5 puntos por haber superado un proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria. No procede la puntuación en este apartado por haber superado proceso selectivo en otra administración. **Se desestima la alegación.**

Resuelta las alegaciones planteadas, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** del aspirante que ha obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

9 CONDUCTOR CAMIÓN Y MÁQUINAS (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8738**	RODRIGO RODRIGO	ESTEBAN MANUEL	60	40	100
2	***9818**	CABANILLAS BRAVO	FRANCISCO	0	35	35
3	***1273**	CAÑAS SÁNCHEZ	JOAQUÍN	0	35	35
4	***6112**	SÁNCHEZ ANGULO	DAVID	0	35	35
5	***9377**	MUÑOZ CESPEDES	SERGIO	0	35	35
6	***7743**	CRUZ ANTEQUERA	ANGEL	0	4,8	4,8
7	***5601**	DE LA ROSA FERNÁNDEZ	ALBERTO	0	0	NO APTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Esteban Manuel Rodrigo Rodrigo** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:15 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2. OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 16.25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA**, grupo: C; subgrupo C2; escala: administración especial; subescala: Servicios Especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado y carnet de conducir B.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2. OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA

OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***5253**	DELGADO MARTÍN	TOMAS	60	0	60
2	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	22,2	22,2

El Tribunal acuerda declarar seleccionado al aspirante **D. Tomas Delgado Martín**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:30 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PEÓN DE JARDINERIA FIN DE SEMANA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:40 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada parcial al 60%. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de fitosanitarios.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PEÓN DE JARDINERIA FIN DE SEMANA

PEÓN DE JARDINERÍA FIN DE SEMANA (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 60%						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	54,5	40	94,5
2	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	54,5	40	94,5
3	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	40	40

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **Dña. Eva María Sánchez Molina y Dña. Ausencia Hervás Nielfa**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsación e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:45 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2. CONSERJE CENTRO JOVEN

<b>Expediente:</b> Procedimiento Genérico - Personal	<b>Núm. Expediente:</b> MIGUeltuRRA2024/007086
<b>Año:</b> 2024	

### **ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 19:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario**, de **CONSERJE CENTRO JOVEN**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos especiales; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Se procede a revisar las alegaciones presentadas que se resuelven de la siguiente manera:

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por D. Iván Descalzo Huertas, con DNI \*\*\*8052\*\*, mediante escrito de fecha de registro de entrada 26/11/2024 y número de registro de entrada 202499900011206, en el cual solicita que *“sea revisada su*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2. CONSERJE CENTRO JOVEN

documentación en cuanto a experiencia profesional así como sea revisado el apartado de otros méritos por haber aprobado algún proceso selectivo en el Ayuntamiento de Miguelurra”.

La puntuación obtenida por el aspirante es la correspondiente a los datos que figuran en el certificado de servicios prestados solicitado de oficio al departamento de personal. **Se desestima la alegación.**

En cuanto a la puntuación obtenida en otros méritos, **se estima la alegación** modificando 5 puntos por haber superado proceso selectivo en el Ayuntamiento de Miguelurra.

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por D. Miguel Angel de la Cruz Beldad, con DNI \*\*\*7121\*\*, mediante escrito de fecha de registro de entrada 27/11/2024 y número de registro de entrada 202499900011256, en el cual solicita que “sea revisada su documentación en cuanto a experiencia profesional”

La puntuación obtenida por el aspirante es la correspondiente a los datos que figuran en el certificado de servicios prestados solicitado de oficio al departamento de personal y la documentación aportada. Los planes de Empleo no han sido tomado en cuenta en ninguna proceso de estabilización. **Se desestima la alegación.**

Resuelta las alegaciones planteadas, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** del aspirante que ha obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

CONSERJE CENTRO JOVEN (1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***9024**	CRUZ NIETO	JESÚS	60	40	100
2	***8052**	DESCALZO HUERTAS	IVÁN	2	40	42
3	***1400**	GARRIDO ARANDA	EVA MARIA	4,5	35	39,5
4	***4572**	DOMÍNGUEZ SANZ	MANUELA	2,5	35	37,5
5	***7121**	DE LA CRUZ BELDAD	MIGUEL ANGEL	0	35	35
6	***7037**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	0	35	35
7	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	0	35	35
8	***8170**	ESPINOSA MARTÍN CONSUEGRA	MARTA	0	0	NO APTO

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Jesús Cruz Nieto** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## ACTA 2. CONSERJE CENTRO JOVEN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:40 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 CONDUCTOR OPERARIO DE VOLUMINOSOS

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### **ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 19:40 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **dos** plazas de **personal funcionario**, de **CONDUCTOR OPERARIO VOLUMINOSOS**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos oficiales; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 CONDUCTOR OPERARIO DE VOLUMINOSOS

CONDUCTOR OPERARIO DE VOLUMINOSOS (2 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***9128**	PALMERO RODRIGO	JULIÁN	60	40	100
2	***9331**	JIMENEZ FEJOO	CARLOS MAXIMINO	60	35	95
3	***8334**	GONZÁLEZ MATEO	VICENTA	35,5	40	75,5
4	***9627**	CARABALLO SÁNCHEZ	ROSA MARINA	12	40	52
5	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELÉN	9	40	49
6	***7372**	ROMERO CESPEDÉS	FRANCISCO ANTONIO	8	40	48
7	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	0	40	40
8	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	35	35
9	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	0	0	NO APTO

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Julián Palmero Rodrigo** y **D. Carlos Máximo Jimenez Fejoo** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:45 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR MAQUINA BARREDORA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:55 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **cuatro** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR MÁQUINA BARREDORA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

Se procede a revisar las alegaciones presentadas que se resuelven de la siguiente manera:

Vista la alegación presentada a la baremación provisional por **Dña. Ana Belén Jimenez Martin, con DNI \*\*\*8575\*\***, mediante escrito de fecha de registro de entrada 05/12/2024 y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR MAQUINA BARREDORA

número de registro de entrada 202400005930, en el cual solicita que "sea revisada la puntuación obtenida en experiencia profesional".

La puntuación obtenida por la aspirante es la adecuada a los datos que figura en el certificado de servicios prestados solicitado de oficio al departamento de personal. **Se desestima la alegación.**

Resuelta la alegación planteada, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** del aspirante que ha obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR DE MAQUINA BARREDORA ( 4 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***8381**	GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	60	40	100
2	***9854**	ANDÚJAR SÁNCHEZ	JOSE MIGUEL	60	40	100
3	***5026**	DOMÍNGUEZ MARTÍN SERRANO	ANTONIO	60	40	100
4	***5762**	FERNÁNDEZ CABALLERO ILLESCAS	JOSE	39,5	40	79,5
5	***8334**	GONZÁLEZ MATEO	VICENTA	7,5	40	47,5
6	***8575**	JIMENEZ MARTÍN	ANA BELÉN	4,5	40	44,5
7	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	3	40	43
8	***9331**	JIMENEZ FEIJOO	CARLOS MAXIMINO	0	35	35
9	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	35	35
10	***1009**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	REBECA	4,5	5	9,5
11	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3,5	5	8,5

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Antonio García González, D. José Miguel Andújar Sánchez, D. Antonio Domínguez Martín Serrano y D. José Fernández Caballero Illescas** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsa e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## ACTA 2. PEÓN DE LAVANDERIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:35 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE LAVANDERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: cometidos especiales; jornada parcial 64,29%. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2. PEÓN DE LAVANDERIA

PEÓN DE LAVANDERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA PARCIAL 64,29%.						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7622**	MOLINA SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	60	35	95

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Juan Antonio Molina Sánchez**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:40 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 AYUDANTE DE HERRERO

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/007086
Año: 2024	

### **ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:45 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de AYUDANTE HERRERO**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 AYUDANTE DE HERRERO

AYUDANTE DE HERRERO ( 1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***9627**	SÁNCHEZ FRUTOS	DIONISIO	60	40	100

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Dionisio Sánchez Frutos**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:50 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 17:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir una plaza de **personal funcionario, de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE**, grupo: C; subgrupo C2/Discapacidad; escala: administración general; subescala: auxiliar; clase: administrativa; jornada completa. La Titulación exigida es Educación Secundaria Obligatoria o asimilado.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CAPACIDAD DIFERENTE (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***2285**	VEGA ROMERO	GREGORIO	60	40	100
2	***7037**	ILLESCAS DE LA BELDAD	NURIA	3	35	38
3	***7009**	ALBA FUNEZ	JOSE ENRIQUE	0	35	35
4	***7121**	CRUZ DE LA BELDAD	MIGUEL ANGEL	0	35	35
5	***1929**	GARCÍA TRUJILLO	MARIA	0	0	NO APTO

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Gregorio Vega Romero**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsa e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:30 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUETURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 17:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***4908**	MUÑOZ RODRIGO	FÉLIX ANTONIO	60	35	95
2	***0602**	GARCÍA TORRES	ANGEL	39,5	40	79,5
3	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	18	40	58
4	***8170**	ESPINOSA MARTÍN CONSUEGRA	MARTA	0	16	16
5	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3	5	8

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Félix Antonio Muñoz Rodrigo**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:35 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PEÓN DE JARDINERÍA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:20 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

#### Vocales:

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **tres** plazas de **personal funcionario**, de **PEÓN DE JARDINERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B y carnet de fitosanitarios.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PEÓN DE JARDINERÍA

13 PEÓN DE JARDINERÍA (3 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***0001**	PECO MARTÍN	INÉS MARIA	60	40	100
2	***5329**	RIVERO MOLINA	MARIA DEL MAR	60	40	100
3	***5967**	RUIZ COSTA	DAVID	60	40	100
4	***7613**	SÁNCHEZ MOLINA	EVA MARIA	54,5	40	94,5
5	***6240**	HERVAS NIELFA	AUSENCIA	54,5	40	94,5
6	***6931**	GARCÍA PINTO	ANTONIO	0	40	40
7	***9934**	ARANDA MENCHEROS	ANDRÉS	4	35	39

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **Dña. Inés María Peco Martín, Dña. María del Mar Rivero Molina y D. David Ruiz Costa**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:25 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:25 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE IMBORNALES**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## COMUNICACIÓN GENÉRICA

PEÓN DE IMBORNALES (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO, JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***6359**	LEÓN MUÑOZ	JOSE LUIS	60	40	100

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. José Luis León Muñoz**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



## ACTA 2 PEÓN DE ALBAÑILERIA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/007086
Año: 2024	

### ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II

En Miguelturra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir **una plaza de personal funcionario, de PEÓN DE ALBAÑILERÍA**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## ACTA 2 PEÓN DE ALBAÑILERIA

PEÓN DE ALBAÑILERÍA (1 PLAZAS). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***5133**	MARTÍN GONZÁLEZ	LORENZO	60	40	100
2	***5344**	DE LA CRUZ BELDAD	JOSE	0	40	40
3	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	40	40

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Lorenzo Martín González**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:35 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.



**ACTA 2 OPERARIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS  
MÚLTIPLES**

<b>Expediente:</b> Procedimiento Genérico - Personal	<b>Núm. Expediente:</b> MIGUELTURRA2024/007086
<b>Año: 2024</b>	

**ACTA 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. BLOQUE II**

En Miguelurra, a 10 de diciembre de 2024, siendo las 18:50 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1446, de 06 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022 extraordinario para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, Bloque II, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**Vocales:**

**1 Vocal:** D<sup>a</sup> Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2 Vocal:** D<sup>a</sup> Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3 Vocal:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Castellanos Maroto, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada en la oficina de compras/contratación, al objeto de **resolver las alegaciones presentadas a la baremación** para cubrir una plaza de **personal funcionario**, de **OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**, grupo: AP; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; clase: personal de oficios; jornada completa. La Titulación exigida es certificado de escolaridad y carnet de conducir B.

No habiendo ninguna alegación que resolver, el Tribunal resuelve por unanimidad, dar por concluida la fase de concurso, **proponiendo el nombramiento** de los aspirantes que han obtenido la calificación más alta hasta completar el número de plazas ofertadas siguiendo el siguiente orden de posición:

**OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES ( 1 PLAZA). PERSONAL FUNCIONARIO. JORNADA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



**ACTA 2 OPERARIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y SERVICIOS  
MULTIPLES**

COMPLETA						
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA (60 P)	MÉRITOS (40 P)	TOTAL
1	***7817**	TORRES VARGAS	FRANCISCO	60	40	100
2	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	43	40	83
3	***1132**	CABEZAS MORALES	DAVID	42,5	35	77,5
4	***4510**	MARTÍNEZ CERVANTES	JACINTO	18,5	40	58,5
5	***7372**	ROMERO CESPEDES	ANTONIO	0	40	40
6	***4753**	RODRIGO RUIZ	VICENTE	3,5	5	8,5

El Tribunal acuerda declarar seleccionados al aspirante **D. Francisco Torres Vargas** que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:55 horas del día de comienzo, se declara finalizada la sesión.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta y los Vocales del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.